

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº DCIC-006/21

BAHIA BLANCA, 06 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica, Dr. Martín Larrea, solicitando el aval para la firma de un convenio marco de colaboración entre la Unión Obrera Metalúrgica y la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Obrera Metalúrgica es el sindicato que representa a los trabajadores metalúrgicos de la República Argentina;

Que dicha entidad alberga diferentes centros de capacitación laboral y formación continua destinados a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores del sector haciendo foco en formalizar y sistematizar la capacitación y actualización permanente de los mismos en pro de aportar tecnología de conocimientos y recursos humanos de calidad;

Que la misma puso de manifiesto su intención de realizar actividades en conjunto con la Universidad Nacional del Sur en general, y con esta Unidad Académica en particular en lo referido a recibir capacitaciones en temas relacionados con el área de sistemas;

POR ELLO,

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN "AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Impulsar la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la Unión Obrera Metalúrgica y la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.-----